

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LIQUIDACIÓN

No. del Contrato	CCON- 743 - 2022		
Periodo y/o No. de Pago	24 DE ABRIL DE 2023 AL 23 DE MAYO DE 2023 AL 24 DE JULIO DE 2023 AL 23 DE AGOSTO DE 2023		
Nombre Del Contratista	GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S		
Nit:	844003595-6		
Objeto Del Contrato	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO, PROMOCIÓN Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C		
Fecha de Inicio	24 DE ABRIL DE 2023		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	23 DE DICIEMBRE DE 2023		
Póliza	620-47-994000048545		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	24/11/2023	1 MES	APROBADA
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

Conforme a la designación mediante memorando interno 20246920011463 del 30 de octubre del 2024 como apoyo a la supervisión se designó a Ana Marina Rodríguez Prieto CPS 1199 – 2024, quien elabora el presente informe de ejecución técnica y financiera del contrato de consultoría CCON 743 – 2022.

Teniendo presente de acuerdo a la designación de los apoyos a la supervisión se realizará el desglose del presente informe donde podrán evidenciar el cumplimiento por los apoyos de la supervisión a las obligaciones establecidas:

- Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.
- Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Alcalde Local de Ciudad Bolívar sobre el desarrollo y ejecución del contrato.
- Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.
- Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar.
- Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

- Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.
- Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.
- Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio.
- Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inexecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.
- Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- La Ley 1952 de 2019, Código Único Disciplinario, en el numeral 6 del artículo 54 establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

- Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contrato deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

Por lo anterior, se informa los apoyos a la supervisión (anexos memorandos):

MEMORANDO DE DESIGNACIÓN	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
20236920004283 del 14 de febrero de 2023	Cristian Enrique Carpetá Ramírez CPS - 446-2022	21 de marzo de 2023 por terminación de contrato.	No se evidenció información de respuesta, actas de reunión remitidas por el apoyo a la supervisión.
20236920007713 del 10 abril de 2023	Ana Marina Rodríguez Prieto CPS - 459 - 2023	25 de diciembre de 2023 por asignación apoyo a la	En el informe evidenciarán el trámite correspondiente

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

		supervisión Kevin Orlando Ballesteros Rojas CPS – 573 – 2023.	desde el pago No 1 al pago No. 4 con su descripción y soportes pertinentes tramitados por el apoyo a la supervisión.
20236920020393 del 26 de diciembre de 2023	Kevin Orlando Ballesteros Rojas CPS – 573 - 2023	26 de marzo de 2024 por terminación de contrato.	El contratista realizó observaciones al pago No 5 y devolución de los pagos No 6 y 7 a la Consultoría mediante oficios.
20246920004083 del 09 mayo de 2024	Angela Julieth Muñoz Ordoñez CPS – 133 - 2024	25 de junio de 2024 por terminación de contrato.	Realizo reunión y respuesta de oficios remitidos por la consultoría no realizó la revisión de las subsanaciones del pago No 5.
20246920007313 del 18 de julio de 2024	Angela Julieth Muñoz Ordoñez CPS – 803 - 2024	03 de octubre de 2024 por terminación de contrato	
20246920011463 del 30 de octubre de 2024	Ana Marina Rodriguez Prieto CPS 1199 - 2024	08 de febrero de 2025 por terminación de contrato	Inicia el proceso de revisión del pago No. 5 mediante reuniones y remite las observaciones pertinentes a la interventoría y consultoría
20256920004203 del 07 de abril de 2025	Ana Marina Rodriguez Prieto CPS 336 - 2025	26 de agosto de 2025 por cambio de designación de apoyo a la supervisión	Proyección de respuestas a oficios.
20256920013593 del 27 de agosto de 2025	Geraldine Camila Pulgarin Estrada CPS 763 – 2025 Luis Ariel Molina Montavita CPS 779 - 2025	25 de enero de 2026 por terminación de contrato	Contestación de la demanda bajo radicado 11001-33-36-033-2025-00256-00, adicionalmente seguimiento ante el Juzgado Treinta y Tres Administrativo del Circuito de Bogotá
		17 de enero de 2026 por terminación de contrato	
20266920003513 del 17 de marzo de 2026	Ana Marina Rodriguez Prieto CPS 480 – 2026 Luis Ariel Molina Montavita CPS 577 - 2026	En ejecución	seguimiento ante el Juzgado Treinta y Tres Administrativo del Circuito de Bogotá y tribunal superior de cundinamarca

PAGO No.1. PERIODO DEL 24 DE ABRIL DE 2023 AL 23 DE MAYO DE 2023 correspondiente al 6%

Para el seguimiento técnico y administrativo del Contrato de consultoría No. CCON 743 – 2022 cuyo objeto es: “contratar la consultoría para la investigación, diagnóstico, promoción y diseños para la implementación de la energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C”. Celebrado con el GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S de los entregables de la Etapa No. 1. Diseño de formatos, conformación del equipo de trabajo, aprobación del plan de trabajo, construcción de la metodología y cronograma de actividades, el cual está compuesto de lo siguiente aprobados por la interventoría CONSORCIO LJ-AEM del contrato CIN – 802 – 2022 (Ver imagen No. 1).

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

ENTREGABLES	RADICADO APROBACIÓN INTERVENTORIA
Diseño de formatos: • Formatos de invitación para la socialización del proyecto • Formatos de asistencia de socialización, capacitación y/o talleres • Formatos de entrevista o encuesta realizado a la comunidad para identificar, caracterizar y clasificar las viviendas y la población que la habita • Todos los demás relacionados con el objeto del contrato y necesarios para su ejecución.	(CIN-802)-2023-024: Solicitud aprobación final formato caracterización - Formato invitación socialización del proyecto - Formato asistencia socialización - Formato de caracterización
Conformación del Equipo de trabajo	(CIN-802)-2023-011: Viabilidad conformación equipo de trabajo.
Plan de trabajo, Metodología y Cronograma de Actividades	(CIN-802)-2023-012: Viabilidad Plan de trabajo, Metodología y Cronograma de Actividades.

Imagen No.1. Etapas del contrato de CCON 743 – 2022

ETAPA	DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
I	Diseño de formatos, conformación del equipo de trabajo, aprobación del plan de trabajo, construcción de la metodología y cronograma de actividades.							
II	Identificación, caracterización y clasificación de la información de la ruralidad de Ciudad Bolívar.							
III	Presentación pública del proyecto e identificación necesidades con la comunidad y los grupos de interés.							
IV	Investigación, prefactibilidad e impacto de implementación FNCER para la Selección de beneficiario(a)s.							
V	Diseños, potenciales de generación y costos de implementación							

Fuente: Anexo técnico

Igualmente, se informa que se realizó la aprobación del comité técnico el 29 de mayo de 2023 en reunión virtual y número radicado de consultoría (CIN-802)-2023-010.

Se menciona que la cuenta se radica hasta el 02 de octubre de 2023 mediante radicado ALCB No. 20236910131282 y aprobado por la interventoría CONSORCIO JL – AEM radicado No. (CIN-802)-2023-043, no fueron subsanadas las observaciones a tiempo dadas por correo electrónico a los correos consorcioljaem@gmail.com y gerencia@icasersas.com por el apoyo de la supervisión en las siguientes fechas 22 de julio de 2023, 29 de agosto de 2023 y 28 de septiembre de 2023 (anexo correos).

La interventoría CONSORCIO JL – AEM ha realizado llamados de atención a la consultoría GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S con respecto al posible incumplimiento en la ejecución del contrato además se listan las reuniones y comités que se han realizado para generar acciones en pro del desarrollo de los contratos donde consultoría no cumplió con los compromisos:

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

1. Comité técnico 20 de junio de 2023
2. Reunión 18 de julio de 2023
3. Comité técnico 22 agosto de 2023
4. Reunión 29 agosto de 2023
5. Comité técnico 23 septiembre de 2023

Por lo anterior, se establece en la reunión del 29 de agosto de 2023 el inicio del posible incumplimiento por parte de la consultoría o generar plan de acción establecido en el comité técnico del 23 de septiembre de 2023 ya que a la fecha se tiene cumplida la Etapa No. 1. Diseño de formatos, conformación del equipo de trabajo, aprobación del plan de trabajo, construcción de la metodología y cronograma de actividades.

También, se remitió respuesta por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a los siguientes Orfeos remitidos por la Interventoría con respecto a la viabilidad de la Etapa No. 1:

RADICADO SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	RADICADO RESPUESTA
20236910100162	"(...) Solicitud aprobación final formato caracterización - contrato de consultoría CCON No. 743 DE 2022 (...)"	20236920520981
20236910078612	"(...) viabilidad conformación equipo de trabajo- contrato de Consultoría CCON No. 743 de 2022. (...)"	20236920521051
20236910074532	"(...) manual de imagen de la alcaldía local de ciudad bolívar para uso en formatos para ser presentados a la oficina de prensa y comunicaciones del FDLCB (...)",	20236920474711
20236910098232	"(...) solicitud envió versión actualizada del Plan Ambiental Local Ciudad Bolívar (...)"	20236920474701
20236910078782	"(...) viabilidad plan de trabajo, metodología y cronograma- contrato de consultoría CCON No. 743 de 2022 (...)"	20236920563461

Conforme a las obligaciones específicas contractuales se evidencia que no todas fueron ejecutadas en el presente periodo por no aplicar.

NOTA: El informe de apoyo a la supervisión y el pago No 1. Se evidencia los soportes cargados en el SECOP II.

PAGO No. 2. 24 DE MAYO DE 2023 AL 23 DE JUNIO DE 2023 correspondiente al 14%

Para el seguimiento técnico y administrativo del Contrato de consultoría No. CCON 743 –2022 de los entregables del mes 2 avances de la Etapa No. 2. *Identificación, caracterización, clasificación de la información de la ruralidad de Ciudad Bolívar*, el cual se dio viabilidad por la interventoría CONSORCIO LJ-AEM del contrato CIN – 802 – 2022 mediante el radicado No. (CIN-802)-2023-083 de los siguientes entregables de la etapa II:

1. Cartas de solicitud de información radicadas a las diferentes entidades (oficio o carta de radicado) las cuales fueron remitidas a
2. Diseño de formatos para la consolidación de los datos con visto bueno de interventoría No. (CIN-802)-2023-071, pendiente enviar para visto bueno a la ALCB para aprobación por el apoyo de la supervisión.
3. Avances en la ejecución del plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades programadas.
4. Pendiente informe en detalle consolidado con las conclusiones de la revisión de la información.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

5. Inicio del proceso de caracterización mediante el diligenciamiento del formato en las veredas (Las Mercedes, Santa Rosa, Santa Barbará y Pasquillita)
6. Avance en pieza para divulgación del contrato perteneciente a la etapa 3.

Se recalca para el mes 3 se debe entregar el informe completo de la etapa No.2 e informe del mes con avance de la etapa 3.

La interventoría CONSORCIO JL – AEM ha realizado llamados de atención y observaciones del mes 2 a la consultoría GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S. Por lo cual se lista los oficios remitidos por la Interventoría con respecto a la viabilidad de la Etapa No. 2:

RADICADO SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
(CIN 802) – 2023 - 083	Viabilidad y observaciones del informe No. 2
(CIN 802) – 2023 - 077	Solicitud de aclaración formatos de caracterización

Conforme a las obligaciones específicas contractuales se evidencia que no todas fueron ejecutadas en el presente periodo.

NOTA: El informe de apoyo a la supervisión y el pago No 2. Se evidencia los soportes cargados en el SECOP II.

PAGO No. 3. 24 DE JUNIO DE 2023 AL 23 DE JULIO DE 2023 correspondiente al 14%

Para el seguimiento técnico y administrativo del Contrato de consultoría No. CCON 743 – 2022 de los entregables del mes 3 informe de la Etapa No. 2. *Identificación, caracterización, clasificación de la información de la ruralidad de Ciudad Bolívar*, el cual se dio viabilidad por la interventoría CONSORCIO LJ-AEM del contrato CIN – 802 – 2022 mediante el radicado No. (CIN-802)-2023-087 de los siguientes entregables de la etapa II establecido en numeral 3.2 del anexo técnico:

ETAPA II	SOPORTE	DESCRIPCIÓN
GEORREFERENCIACIÓN		
Verificación y conformación de los límites de la localidad 19 - Ciudad Bolívar	Informe de resultados de etapa II	Conformación de la zona rural y detalle de las 9 Veredas establecidas en el anexo técnico que son: Mochuelo Alto, Machuelo Bajo, Quiba Alta, Quiba Baja, Pasquillita, Pasquilla Santa Barbara, Santa Rosa y las Mercedes.
superficie (km2) y cantidad de habitantes de la localidad 19 clasificada en zona urbana y rural	Informe de resultados de etapa II	
Conformación de la localidad identificando las unidades de planeamiento zonal (UPZ) y los Centros poblados y veredas que conforman la ruralidad de Ciudad Bolívar	Informe de resultados de etapa II	Teniendo presente los centros poblados, cantidad de predios principal fuente utilizada por el consultor SINUPOT y cantidad de viviendas conforme al levantamiento en campo en el uso del formato de caracterización.
Clasificación del consumo de energía por sector económico (Ej.: residencial, comercial, publico etc) y porcentaje de cobertura tanto para la zona urbana como la rural de la localidad de Ciudad Bolívar, identificando sus principales fuentes de generación (Ej. Transporte, minería,	Informe de emisión de gases efecto invernadero GEI Informe de resultados de etapa II	Informe de GEI se describe las principales actividades evidenciadas en la ruralidad. Se describe los sitios y actividades de interés cabe aclarar que en la etapa 4 se identificará las actividades económicas y productivas posibles de implementación.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

industria)		
CARACTERIZACIÓN		
Conformación de la ruralidad. Identificando por cada centro poblado que sectores lo conforman (Ej.: Mochuelo Bajo lo conforman cinco (5) sectores Lagunitas, Patícos, Barranquitos la vereda y la esmeralda) y cuantos predios conforman cada sector	Informe de resultados de etapa II	En el informe de resultados de Etapa II en el numeral de conformación de la zona rural se especifica este ítem.
Del total de predios identificados se requiere conocer si estos cuentan con algún tipo de vivienda (Ej.: Casas, fincas o viviendas Dispersas rurales) y si estas cuentan con el servicio de energía, se encuentran conectadas al SIN (sistemas Interconectado Nacional) o corresponden a Zonas No Interconectadas (ZNI)	Informe de resultados de etapa II	En el detalle de las 9 Veredas establecidas en el anexo técnico que son: Mochuelo Alto, Machuelo Bajo, Quiba Alta, Quiba Baja, Pasquillita, Pasquilla Santa Barbara, Santa Rosa y las Mercedes se describe los predios identificados y si cuentan con servicios de energía.
Identificación de la problemática de la falta servicio de energía, en las viviendas clasificadas como zonas no interconectadas (sin cobertura, conexión ilegal o faltas prestación del servicio)	Informe de resultados de etapa II	En el detalle de las 9 Veredas establecidas en el anexo técnico que son: Mochuelo Alto, Machuelo Bajo, Quiba Alta, Quiba Baja, Pasquillita, Pasquilla Santa Barbara, Santa Rosa y las Mercedes en cada una se establece la problemática
Inventario de las principales actividades económicas realizadas en cada sector de la ruralidad y la existencia de programas productivos individuales o comunitarios que se desarrollen y que la implementación de FNCER podría fortalecer	Informe de resultados de etapa II	Se describe los sitios y actividades de interés cabe aclarar que en la etapa 4 se identificará las actividades económicas y productivas posibles de implementación.
ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
Diagnóstico inicial de la situación actual el suministro de energía y emisión de gases efecto invernadero GEI identificación, caracterización y clasificación	Informe de resultados de etapa II Informe de emisión de gases efecto invernadero GEI	En estos dos informes reúne la consolidación de la investigación, caracterización y clasificación de la información secundaria y primaria recopilada por la consultoría.
ENTREGABLES		
Cartas de solicitud de información radicadas a las diferentes entidades	Informe del mes 3	Estos fueron entregados en la cuenta del mes 2 correspondiente al periodo 24 de mayo de 2023 al 23 de junio de 2022 como avance de la etapa II. En este periodo se entregan el diligenciamiento de la caracterización del formato de las veredas: Quiba Baja, Quiba Alta, Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo y Pasquilla
Diseño y aprobación de formatos para consolidación de los datos por parte del apoyo a la supervisión	Oficio de visto bueno por interventoría y apoyo de la supervisión de la ALCB	Visto bueno de interventoría CONSORCIO JL – AEM mediante radicado No. (CIN-802)-2023-071 del 07 de noviembre de 2023. Visto bueno por el apoyo de la supervisión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar radicado No. 20236920689901 del 30 de noviembre 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Ejecución del plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades programadas	Informe de actividades No. 3 de GCO-GCI-F110	En el informe en la obligación No.1 se evidencia el cronograma de actividades. La metodología y ejecución del plan de trabajo informe de resultados de etapa II.
Informe en detalle consolidado con las conclusiones de la revisión de la información	Informe de resultados de etapa II	Conforme a la investigación realizada en el Informe de resultados de la etapa II describen las conclusiones realizadas.
Acta presentación de resultados al Comité Técnico	Acta de reunión del 30 de noviembre de 2023	Esta acta presenta la divulgación en el comité virtual donde se presentó los resultados de la Etapa II en Power Point a los integrantes del comité técnico.

NOTA: En el anexo técnico solicitan a nivel urbano de la localidad el presente contrato solo aplica a la zona rural conforme a su objeto contractual.

AVANCES DE LA ETAPA III

Para la cual la consultoría ICASER presenta un informe de avance en el mes que acoge lo ejecutado de la etapa II y el avance de la etapa III “Presentación pública del proyecto e identificación necesidades con la comunidad y los grupos de interés”, reunión de divulgación del proyecto el 24 de noviembre de 2023: Multipropósito de Mochuelo y Salón Comunal de Mochuelo.

También, se desarrolla la pieza publicitaria para divulgación del contrato, la metodología de las presentaciones públicas y el avance en tres presentaciones públicas:

15 de julio de 2023 en Paquilla con 12 personas.

21 de julio de 2023 virtual con 18 personas

22 de julio de 2023 Salón comunal de Mochuelo Alto con 10 personas.

Se recalca para el mes 4 se debe entregar el informe completo de la etapa No. 3 e informe del mes con avance de la etapa 4.

Es de aclarar en la etapa IV la georreferenciación y caracterización son dos entregables que serán más profundizados.

Conforme a las obligaciones específicas contractuales se evidencia que no todas fueron ejecutadas en el presente periodo.

NOTA: El informe de apoyo a la supervisión y el pago No 3. Se evidencia los soportes cargados en el SECOP II.

24 DE JULIO DE 2023 AL 23 DE AGOSTO DE 2023 PAGO No. 4 correspondiente al 14%

Para el seguimiento técnico y administrativo del Contrato de consultoría No. CCON 743 – 2022 de los entregables del mes 4 se culminó la Etapa No. 3. Presentación pública del proyecto e identificación necesidad con la comunidad y los grupos de interés, el cual se dio viabilidad por la interventoría CONSORCIO LJ-AEM del contrato CIN – 802 – 2022 mediante el radicado No. (CIN-802)-2023-094 y entrega de informe de viabilidad de los entregables establecidos en la Etapa No. 3, como apoyo a la supervisión se evidencia los

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

siguientes entregables de la etapa III establecido en numeral 3.3 del anexo técnico se encuentran revisados y aprobado por la consultoría CONSORCIO LJ - AEM:

ETAPA III	SOPORTE	DESCRIPCIÓN
Soporte de gestión de solicitud de espacios para la presentación del proyecto (oficio o carta de radicado)	Informe de resultados de etapa III, Cartas de solicitud y correos	Se evidencia la pieza publicitaria de invitación e igualmente en el mes 3 se realizó la entrega de la misma.
Soporte de invitación a las Asociaciones, Mesas Locales; JAC, CAL y demás entidades que se consideren pertinentes (oficio o carta de radicado)		También, se envió invitación formal donde se evidencia los oficios remitidos a las Juntas de acción comunal, Junta Administrativa Local de Ciudad Bolívar, Comisión Ambiental Local, IDEAM, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto de Planificación y promoción de Soluciones Energéticas para las zona no Interconectadas – IPSE, Instituto de Participación y Acción Comunal, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Planeación, Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios, Unidad de Planeación Minero – Energética UPME..
Registro fotográfico de las presentaciones públicas (mínimo 6 fotografías en medio magnético de cada espacio donde se adelante la presentación)	Informe de emisión de gases efecto invernadero GEI Informe de resultados de etapa II	Informe de GEI se describe las principales actividades evidenciadas en la ruralidad. Se describe los sitios y actividades de interés cabe aclarar que en la etapa 4 se identificará las actividades económicas y productivas posibles de implementación.
Asistencia de socialización, capacitación y/o talleres debidamente diligenciados (en el formato aprobado por la supervisión del contrato)	Informe de resultados de etapa III, actas de presentación y listados de asistencia	Se evidencia las siguientes socializaciones: Pasquilla: 15 de Julio de 2023 Pasquillita: virtual 21 de julio 2023 y restaurante Tayrona 09 de diciembre de 2023 Mochuelo Alto: 22 de julio de 2023 y 03 de diciembre de 2023 Las Mercedes: 29 de julio de 2023 Santa Rosa: 5 de agosto de 2023 y 17 de agosto de 2023 Santa Bárbara: 12 de agosto de 2023 Quiba Alta: 19 de agosto de 2023 y 26 de agosto de 2023 Quiba Baja: 26 de agosto de 2023 y Tierra Colorada 29 de agosto de 2023 Reunión Lluvia para la vida: 17 de noviembre de 2023 JAL: 14 de diciembre de 2023 Instituciones: Virtual 16 de diciembre de 2023 Se envió solicitud para presentar a la Comisión Ambiental Local CAL la cual fue aceptada por la Secretaría Técnica de la Secretaria Distrital de Ambiente para el 23 de noviembre de 2023 y no

		asistieron sin ninguna causa, se genera compromiso de que se debe realizar la presentación en la CAL ordinaria primera del 2024, como evidencia se anexo oficio de solicitud por ICASER a la CAL el 18 de enero de 2024.
Copia del material presentado a la comunidad en los diferentes espacios de socialización	Informe de resultados de etapa III y copia física de la presentación	La presentación pública en Power Point se cumplió en el soporte del mes 3 y fue aprobada por la Interventoría mediante radicado CIN-802)-2023-058.
Informe consolidado de las inquietudes, comentarios y aportes de la comunidad frente al proyecto, comparativo con el informe	Informe de resultados de etapa III e Informe consolidado de inquietudes, comentarios y aportes de la comunidad	Se presenta el Informe consolidado de inquietudes, comentarios y aportes de la comunidad conforme al análisis generado en cada presentación.

NOTA: En el anexo técnico solicitan a nivel urbano de la localidad el presente contrato solo aplica a la zona rural conforme a su objeto contractual.

AVANCES DE LA ETAPA IV

Para la cual la consultoría ICASER presenta un informe de avance en el mes que acoge lo ejecutado de la etapa III “Presentación pública del proyecto e identificación necesidades con la comunidad y los grupos de interés” y etapa IV “Investigación, pre factibilidad e impacto de implementación FNCER para la selección de beneficiario(a) s se encuentra revisado y aprobado por la consultoría CONSORCIO LJ - AEM.

Con base a la etapa IV se evidencia informe de avance de Georreferenciación de los niveles de cobertura y zonas no interconectadas al servicio de energía en la ruralidad y detallado por vereda se encuentran revisados y aprobado por la consultoría CONSORCIO LJ - AEM.

Por lo anterior en la imagen No. 1 se evidencia las Etapas del contrato de CCON 743 – 2022 para así entender su forma de ejecución.

Se debe realizar la presentación en la CAL ordinaria primera del 2024, como evidencia se anexo oficio de solicitud por ICASER a la CAL el 18 de enero de 2024 y fue aceptada por la CAL para hacer la presentación el 15 de febrero de 2024.

Se realizó la revisión de la cuenta del mes 4 radicado No. 20236910171622 el 11 de enero de 2024 se remitió observaciones a los correos electrónicos de ICASER y Consultoría Consorcio LJ-AEM para subsanación, las cuales fueron subsanadas el 23 de enero de 2024

El 13 de diciembre de 2023 se realizó reunión en despacho de acuerdo al radicado No. 20236920506981 para seguimiento del contrato CCON 743 – 2022 para solicitud de prórroga ya que culminaba la adición hasta el 23 de diciembre de 2023 por lo cual Consultoría e Interventoría decidieron no realizar la solicitud.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Conforme a las obligaciones específicas contractuales se evidencia que no todas fueron ejecutadas en todos los meses conforme a su aplicabilidad.

POSIBLE INCUMPLIMIENTO

Se remitió el informe radicado por la interventoría GRUPO EMPRESARIA ICASER S.A.S contrato No. CIN 802 - 2022 mediante el radicado No. 20236910136832/ (CIN-802)-2023-059 del presunto incumplimiento parcial por parte de la consultoría a cargo de GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S contrato No. CCON 743 de 2022 de la ejecución de las etapas No. 2 a la 5, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar que tiene por objeto: *“Contratar la consultoría para la investigación, diagnóstico, promoción y diseños para la implementación de energías alternativas en la zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.D”*, por lo cual solicito la verificación para dar inicio al posible incumplimiento al área de contratación mediante el memorando No. 20236920017823.

Por lo anterior, conforme a las obligaciones del apoyo a la supervisión solicito verificar el informe para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio establecido por la ley y verificar la viabilidad jurídica de declarar el posible incumplimiento al Contratista por el no cumplimiento de las obligaciones específicas y generales que abarcan la entrega de los avances de las etapas en ejecución de este proyecto.

Por el posible incumplimiento Interventoría y Consultoría solicitaron prórroga de 1 mes y adición presupuestal en lo cual se aceptó la prórroga, pero no la adición presupuestal cuya prórroga se encuentra cargada en el Secop II.

Se realizó reunión el 13 de diciembre de 2023 con el despacho el doctor Jairo Peña con Consultoría e interventoría para evaluar la prórroga de ambos, se concluyó que ninguno solicitaría la prórroga y que entregarían los entregables de cada etapa antes de la culminación del contrato el 23 de diciembre de 2023, se aclara que se recibió la cuenta No. 4 en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar mediante radicado No. 20236910171622 del 26 de diciembre de 2023.

El apoyo a la supervisión Ana Marina Rodríguez Prieto el 26 de diciembre de 2023 de acuerdo a la asignación al contratista Kevin Orlando Ballesteros mediante memorando 20236920020393 informo que deje tramitada y paga la cuenta No. 4 de la Consultoría y remitió vía correo electrónico al nuevo apoyo a la supervisión y a la Consultoría e Interventoría el 15 de enero de 2024 observaciones de la cuenta No. 5 la cual el contratista debe subsanar conforme a la revisión que realice el contratista Kevin Ballesteros además entrego por Orfeo y Carpeta Física de las siguientes cuentas:

Cuenta No. 5: radicado 20246910004232 del 12 de enero de 2024 revisada con observaciones

Cuenta No. 6: radicado 20246910004222 del 12 de enero de 2024 sin revisión

Cuenta No. 7: radicado 20246910004212 del 12 de enero de 2024 sin revisión

NOTA: Se entrega informe final de apoyo a la supervisión Ana Marina Rodríguez Prieto CPS – 459 – 2023 de los contratos de Consultoría CCON 743 – 2022 y de Interventoría CIN 802 - 2022 firmado por la ex Alcaldesa Local Tatiana Piñeros la Verde (Anexo informes finales)

24 DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PAGO No. 5 correspondiente al 14%

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

Para este periodo se inicio el apoyo a la supervisión con Kevin Orlando Ballesteros Rojas CPS – 573 – 2023 desde el 26 de diciembre de 2024, no tuvo en cuenta las observaciones generadas por el apoyo de la supervisión Ana Marina Rodríguez Prieto CPS – 459 – 2023 enviadas al correo.

Por lo anterior, El apoyo a la supervisión Kevin Orlando Ballesteros Rojas CPS – 573 – 2023 hasta la fecha de finalización del contrato de prestación de servicios 26 de marzo de 2024 realizo la supervisión realizando la siguiente gestión mediante las devoluciones de los pagos del 5 al 7 con los siguientes radicados (anexos):

1. **20246920130881 del 14 de marzo de 2024:** Devolución del radicado No. 20246910004232 del 12 de enero de 2024 pago No. 5 periodo 24 de agosto de 2023 al 23 de septiembre de 2023, se realiza 43 observaciones por parte de la Alcaldía Local.
2. **20246920114621 del 05 marzo de 2024:** Devolución del radicado No. 20246910004222 del 12 de enero de 2024 pago No. 6 periodo 24 de septiembre de 2023 al 23 de octubre de 2023 por no contar con concepto técnico de viabilidad por la interventoría CIN 802 – 2022.
3. **20246920114511 del 05 marzo de 2024:** Devolución del radicado No. 20246910004212 del 12 de enero de 2024 pago No. 7 periodo 24 de octubre de 2023 al 23 de septiembre de 2023 por no contar con concepto técnico de viabilidad por la interventoría CIN 802 – 2022.

A partir de la designación de apoyo a la supervisión mediante memorando No. 20246920004083 del 09 mayo de 2024 inicia Angela Julieth Muñoz Ordoñez CPS – 133 – 2024 hasta la finalización de su contrato de prestación de servicios 25 de junio de 2024 como apoyo a la supervisión del contrato de Consultoría CCON No. 743 – 2022, generó la siguiente gestión (anexos):

1. **Reunión 01 de mayo de 2024:** Reunión de socialización de productos del CCON 743 – 2022 con el fin de realizar la socialización de los productos para la formulación del proyecto 1936, cuya meta consiste en realizar acciones de implementación, investigación y promoción de energías alternativas para la ruralidad.
2. **20246920361971 del 22 julio de 2024:** Respuestas a los radicados No. 20246910040422 del 27 de marzo de 2024, 20246910054242 del 24 de abril de 2024, 20246910061002 del 09 de mayo de 2024, 20246910061032 del 09 de mayo de 2024, 20246910093112 del 12 de julio de 2024 – Radicado Bogotá te escucha No 3363312024 y 20246910093572 del 12 de julio de 2024- radicado Bogotá te escucha No. 3363312024. En el cual se informa los requisitos para cada pago.

Para el apoyo de la supervisión actual se designo a la contratista como apoyo a la supervisión Ana Marina Rodríguez Prieto CPS 1199 -2024 mediante el memorando No. 20246920011463 del 30 de octubre de 2024 hasta la finalización del contrato de prestación de servicio o cambio de apoyo a la supervisión, realizando la siguiente gestión a la fecha (anexo):

1. **Reunión el 14 de noviembre de 2024:** En las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se generó el compromiso por el apoyo a la supervisión Ana Marina Rodríguez Prieto CPS 1199 -2024 de revisar la subsanación de las observaciones del pago No. 5 correspondiente al periodo del 24 de agosto al 23 de septiembre de 2023 del CCON No. 743 – 2022, generadas mediante radicado No. 20246920130881 del 14 de marzo de 2024, por el anterior apoyo de la supervisión el contratista Kevin Orlando Ballesteros Rojas con Contrato No. CPS 573 – 2023.
2. **Radicado No. 20246920561691 del 04 de diciembre de 2024:** Respuesta a derecho de petición 20246920012053 del 20 de noviembre de 2024, Bogotá te escucha No. 5194302024, donde se informa

por que no se ha realizado el pago No. 5 correspondiente al periodo No. 5 comprendido del 24 de agosto de 2023 al 23 de septiembre de 2023 además se remite traslado a la interventoría CONSORCIO LJ-AEM en calidad de Interventor mediante el CIN 802 – 2022 radicado No. 20246920561621 del 04 de diciembre de 2024, remita respuesta al Consultor en el marco de sus competencias

3. **Reunión virtual el 05 de diciembre de 2024:** revisión de subsanaciones de las observaciones del pago No. 5 periodo comprendido del 24 de agosto de 2023 al 23 de septiembre de 2023 del contrato CCON No. 743 – 2022 mediante el radicado No. 20246910061032 del 09 de mayo de 2024, en el cual no se evidencio respuesta de las observaciones de la 6 a la 9 además no es clara las respuestas de las subsanaciones, para lo cual se programó reunión presencial el 12 de diciembre de 2024 con la profesional Paula Ibarra de GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S pero solicito el cambio de fecha.
Por lo cual se reprograma para el 16 de diciembre de 2024 a las 2:00 pm en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco) 3 piso cafetería con el fin de continuar la revisión del pago No. 5 periodo del 24 de agosto de 2023 al 23 de septiembre de 2023 del contrato CCON No. 743 – 2022 con base a lo establecido en el anexo técnico y los documentos íntegros del proceso del contrato CCON No. 743 – 2022.
4. **Reunión 12 de diciembre de 2024:** Conforme a solicitud de control interno se realiza reunión con Calidad y Despacho para verificar el proceso de ejecución y pagos del Contrato de Consultoría CCON 743 – 2022, se generaron los siguientes compromisos: cargar al SECOP el pago número 4, terminar informe de apoyo a la supervisión dejando toda la trazabilidad a la fecha (correos, radicados de ellos y nosotros), Oficios pendientes por generar planilla del 20246920012053 del 20 de noviembre de 2024, Bogotá te escucha No. 5194302024, el día 17 de diciembre de 2024 generar memorando para remitir a control interno con la información recopilada.
5. **Correos enviados 2023 y 2024:** En carpeta anexa se evidencia los correos remitidos a la Consultoría desde el apoyo a la supervisión Ana Marina Rodríguez Prieto en los contratos CPS 459 – 2023 y CPS 1199 – 2024.
6. **Reunión del 16 de diciembre de 2024:** se estableció continuar con la revisión de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del mes 5 comprendido en el periodo del 24 de agosto de 2023 al 23 de septiembre de 2023, por lo cual el apoyo a la supervisión actual Ana Marina Rodríguez Prieto CPS 1199 – 2024 realiza la revisión del pago No. 5 con base al anexo técnico que establece en el cronograma la finalización de la Etapa III “*presentación Publica del proyecto e identificación necesidades con la comunidad*” e inicio de la Etapa IV “*Investigación, prefactibilidad e impacto de implementación FNCER para la Selección de beneficiario (a)s*”.

Por lo anterior, en la revisión del apoyo a la supervisión Ana Marina Rodríguez Prieto del pago No. 5 correspondiente al periodo del 24 de agosto al 23 de septiembre de 2023 del CCON No. 743 – 2022 evidencia lo siguiente:

Etapas III “presentación Publica del proyecto e identificación necesidades con la comunidad”

Conforme al informe de apoyo a la supervisión del mes 4 correspondiente al periodo del 24 de julio de 2023 al 23 de agosto de 2024, se informó: “*Se debe realizar la presentación en la CAL ordinaria primera del 2024, como evidencia se anexo oficio de solicitud por ICASER a la CAL el 18 de enero de 2024*”.

El Consultor no se presentó el 18 de enero de 2024 en la CAL, se reprograma para el 2 jueves del mes de febrero de 2024 conforme a la agenda de la Comisión Ambiental Local en el acta de la CAL del 15 de febrero

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

de 2024 no se realizó la socialización del CCON 743 – 2022 por no tener quorum la CAL, conforme al reglamento y se reprograma para la sesión del 07 de marzo de 2024 en el acta se evidencia que: “se hace el llamado para la presentación del contrato CCON 743 de 2022; sin embargo, no se tiene presencia de los profesionales que debían socializar”, a la fecha no se ha cumplido con el compromiso para finalizar la etapa III “presentación Pública del proyecto e identificación necesidades con la comunidad”. (anexo actas CAL)

La Interventoría CONSORCIO LJ -AEM contrato No. CIN 802 - 2022 remitió a la Consultoría ICASER S.A.S el siguiente oficio CIN 802 – 2023 – 098 del 23 diciembre de 2023 con copia a los correos que dice: “Se permite dar viabilidad a la reprogramación propuesta por el consultor de la presentación pública del CCON 743 de 2022 dirigida a los miembros del comité ambiental local de la localidad de Ciudad Bolívar (CAL), para la primera sesión ordinaria de este año 2024, la cual, se llevará a cabo el segundo jueves del mes de febrero del año 2024.

Se da viabilidad por parte de Interventoría de dicha reunión en la fecha anteriormente mencionada, con el fin de dar cumplimiento al anexo técnico en donde solicita expresamente “tener en cuenta esta instancia de participación para la presentación de los objetivos y resultados de la consultoría”, esto dejando claridad que puede ser entregada como pendiente para la etapa de liquidación, ya que este no depende de programaciones internas del contratista ni de la interventoría”. Por lo cual, este se debe cumplir en el periodo de liquidación y solicitar ante la CAL (anexo radicado).

Se informa que mediante el radicado No. 20246920361901 de 22 de julio de 2024 se le solicitó a la Interventoría Consorcio LJ – AEM Contrato No. CIN-802-2022 la relación de las cuentas y etapas aprobadas a fin de determinar el estado actual. (anexo radicado).

En respuesta a esta solicitud, la Interventoría remitió un informe mediante el radicado No. 20246910147972 del 24 de octubre de 2024, en el que se indica que las revisiones de la Interventoría CONSORCIO LJ- AEM contrato No. CIN-802-2022 cerraría contrato con las revisiones de informes de Consultoría hasta el periodo del 24 de julio de 2023 al 23 de agosto de 2023, ya que teniendo en cuenta las observaciones remitidas el 16 de enero del 2024 por la entidad en el informe No. 5 comprendido desde el 24 de agosto de 2023 al 23 de septiembre de 2023 y en vista de la no subsanación de estas en los tiempos acordados por parte del Consultor. (anexo radicado).

AVANCES DE LA ETAPA IV “Investigación, prefactibilidad e impacto de implementación FN CER para la Selección de beneficiario (a)s”

Como apoyo a la supervisión se realiza la revisión del radicado evidencia los siguientes entregables de la etapa III establecido en numeral 3.4 del anexo técnico no se encuentran revisados y aprobado por la consultoría CONSORCIO LJ - AEM:

ETAPA IV	SOPORTE FISICO	DESCRIPCION
a. Documento de georreferenciación de los niveles de cobertura y zonas no interconectadas al servicio de energía en la ruralidad y detallado por vereda	No realizado	Informan que se entregara en el pago No. 6 conforme al anexo técnico que no establece orden de los documentos de entrega. Se aclara que debe estar conforme al numeral 3.4. Se recalca que de esta se presentó avances en el pago No. 4.
b. Documento de la caracterización de la	Informe de resultados caracterización de la	Se evidencia informe por vereda. No se evidencia la aprobación por la

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

problemática, tipo de vivienda y población afectada	problemática zonal rural de Ciudad Bolívar, detallado por vereda	interventoría en el informe donde firma el representante legal de CONSORCIO LJAEM y ICASER S.A.S Los problemas identificados no son claros por vereda tienden a ser hipotéticos. No presenta conclusiones.
c. Estudio de viabilidad y prefactibilidad de los tipos de energía más idóneos a implementar, que incluye el impacto social y ambiental.	Informe de estudio de viabilidad y prefactibilidad de los tipos de energía más idóneos a implementar, que incluye el impacto social y ambiental.	No se evidencia la viabilidad de las condiciones topográficas y estructurales de las viviendas para las implementaciones de soluciones. Se recomienda verificar mapa de los vientos dice 2013, verificar información más actualizada. En la parte de situación predial dice que todos son legales como establecieron esa respuesta. Las conclusiones no concuerdan con los resultados que enuncian. No se evidencia la aprobación por la interventoría en el informe donde debe tener la firma el representante legal de CONSORCIO LJAEM y ICASER S.A.S
d. Inventario de las principales actividades económicas desarrolladas por cada una de las familias encuestadas y si existen programas productivos que se desarrollen en el sector.	No se evidencia	Se evidencia en la USB un informe de Inventario De Las Principales Actividades Económicas Desarrolladas Por Cada Una De Las Familias Encuestadas Y Programas Productivos Que Se Desarrollan En El sector sin aprobación por la Interventoría. No se evidencia este entregable en físico
e. Inventario del equipamiento utilizado en las viviendas, caracterizando las cantidades de energía requerida.		Se evidencia en la USB el informe Inventario de las principales actividades económicas desarrolladas por cada una de las familias encuestadas y programas productivos que se desarrollan en el sector Pero no en físico aprobado por la interventoría con firma digital
f. Resultado de las encuestas realizadas a las familias interesadas en la implementación de BIOGAS (Biodigestores) para manejo de heces animales, generación de gas metano (cocinar) y la generación de abono para cultivos.	No se evidencia informe de BIOGAS	No se evidencia informe de BIOGAS
g. Matriz de riesgo e impactos de implementación de soluciones de FNCER.	No se evidencia	Se evidencia en la USB un informe impactos social y de impactos ambientales aprobado con firma digital por la Interventoría, pero no está

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

		impreso en los entregables
h. Informe consolidado y soportado con los criterios técnicos de priorización de áreas (Zonas), viviendas y población a beneficiar.	No se evidencia	No se evidencia

DOCUMENTACIÓN DEL PAGO

Conforme a los documentos legales para el proceso de pago en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se evidencia:

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (si es primer pago)		X	Anexar
2	formato GCO-GCI-F150 Certificación de cumplimiento persona jurídica (V-1)		X	Se debe actualizar con los datos del Alcalde Local y directrices de liquidaciones
3	formato GCO-GCI-F110 informe de actividades (V-6)		X	Se debe actualizar con los datos del Alcalde Local, apoyo a la supervisión y directrices de liquidaciones
4	formato GCO-GCI-F133 Informe de supervisión para los contratos con proveedores (V-3)		X	
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)	X		
6	Entrada a almacén (si aplica)		X	No aplica
7	Informe financiero	X		
8	certificaciones parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP- Copia cedula		X	
9	Planillas de pago seguridad social	X		
10	Certificación Bancaria actualizada		X	Actualizar a la fecha
11	RUT actualizado calidad de facturador electrónico		X	Actualizar a la fecha
12	RIT actualizado		X	Actualizar a la fecha
13	Cámara de comercio		X	Actualizar a la fecha
14	Evidencias informes		X	Conforme a las observaciones falta completar los entregables
15	Acta de recibo final (contratos de obra)		X	No aplica
16	Informe Final de Supervisión GCO-GCI-F023 (V-5)		X	No aplica
17	Evidencias		X	No aplica
18	Documentos en PDF en correo o SECOP II		X	Pendiente

Por consiguiente, conforme a la revisión técnica y documental por el apoyo de la supervisión Ana Marina Rodríguez Prieto CPS 1199 - 2024 **no es viable la aprobación del pago No. 5 periodo 24 de agosto de 2023 al 23 de septiembre de 2023** por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a la fecha cuenta con observaciones, se remite las actuales observaciones a la Interventoría CONSORCIO LJ-AEM CIN 802 - 2022 el cual tiene como objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y al

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

sistema de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST al contrato de consultoría resultante del concurso de méritos No FDLCB-CMA-007-2022". mediante radicado No. 20246920584981 del 18 de diciembre de 2024 que, en el marco de las obligaciones contractuales establecidas, el interventor debe generar el cumplimiento de estas en la ejecución del contrato de Consultoría CCON 743 - 2022, lo que incluye realizar los procesos y trámites necesarios para garantizar el correcto desarrollo del contrato y generar conceptos.

De igual manera, se informa que según el anexo técnico del contrato de interventoría CIN-802-2022, para proceder a los pagos correspondientes a la ejecución del contrato de Consultoría CCON 743 - 2022 la Interventoría debe cumplir con las obligaciones del Interventor relacionadas en el numeral 5, ítem f: "verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo del contrato", con base a esto el informe No. 5 comprendido desde el 24 de agosto de 2023 al 23 de septiembre de 2023 no cuenta con aprobación por la Interventoría.

En consecuencia, se remite copia de las observaciones mediante radicado No. 20246920584991 del 18 de diciembre de 2024 al Consultor ICASER SAS contrato CCON 743 – 2022 para que, en el marco de sus competencias de respuesta a la Interventoría CONSORCIO LJ-AEM CIN 802 - 2022 y dicha interventoría remita un concepto a la Alcaldía Local.

COMUNICADOS

En la siguiente tabla se evidencia algunas respuestas por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a los siguientes Orfeos remitidos por la Interventoría:

RADICADO SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	RADICADO RESPUESTA
20236910079632	Derecho de petición solicitud de información	20236920378761
20236920506981	invitación mesa de trabajo presencial de ejecución de los contratos consultoría NO. CCON 743 de 2022 e interventoría NO. CIN-802-2022 de energías alternativas	No aplica solicitud de ALCB
20236910146232	solicitud de información sobre proyectos relacionados con energías alternativas	20236920660161
20236910150162	nos sea facilitada información primaria y actualizada que repose en sus archivos y/o bases de datos sobre posibles beneficiarios y/o puntos potenciales para la implementación de energías alternativas en cada una de las veredas relacionados en el proyecto de la CAR Corporación autónoma regional "LLUVIA PARA LA VIDA. Así mismo se solicita se informe si actualmente la entidad se encuentra realizando algún(os) proyecto(s) relacionados con energías alternativas	20236920689911
20236920701601	Invitación a reunión prioritaria de ejecución y continuidad del contrato consultoría No. CCON 743 de 2022 de Energías Alternativas.	No aplica solicitud de ALCB
20246910004212	Documentación para el pago No. 7 contrato consultoría No. CCON 743 de 2022	20246920114511
20246910004222	Documentación para el pago No. 6 contrato consultoría No. CCON 743 de 2022	20246920114621

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

20246910004232	Documentación para el pago No. 5 contrato consultoría No. CCON 743 de 2022	20246920130881
20246910011902 20246910040422 20246910054242 20246910061002 20246910061032 20246910093112 20246910093572 20246910024172 20246910024192	Solicitud de pago No. 5, 6, y 7 contrato consultoría No. CCON 743 de 2022	20246920361971
20246910160582	Derecho de petición	20246920561691 20246920561621
20246910061032	Respuesta a solicitud de reunión del 14 de noviembre de revisión de periodo 24 de agosto de 2023 al 23 de septiembre de 2023 contrato consultoría No. CCON 743 de 2022	20246920584991

SEGUIMIENTO JURIDICO

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar otorgó el Concurso de Méritos Abierto No. 407 en virtud de la Resolución No. 407 del 7 de diciembre del año 2022. FDLCB-CMA-007-2022, cuya finalidad fue "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO, PROMOCIÓN Y DISEÑOS PARA QUE SE APLIQUEN ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN EL ÁREA RURAL DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.", por un monto de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (COP \$1.085.275.283), a la empresa GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S., con NIT 844.003.595-6 y cuyo representante legal es el señor MARTÍN GIOVANNY AVENDAÑO ROA, con cédula de ciudadanía No. 86.058.831 de Villavicencio.

Posteriormente, el 21 de diciembre de 2022, a través de la plataforma SECOP II, se suscribió el Contrato de Consultoría No. CCON-743-2022 entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S., cuyo objeto correspondió a "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO, PROMOCIÓN Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.", por un valor de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (COP \$1.085.275.282), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 24 de abril de 2023.

De igual manera, el 28 de diciembre de 2022 se suscribió, mediante la plataforma SECOP II, el Contrato de Consultoría No. CIN-802-2022 entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el CON-SORCIO IJ-AEM, cuyo objeto fue "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA RESULTANTE DEL CONCURSO DE



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

MÉRITOS No. FDLCB-CMA-007-2022", por un valor de CIENTO OCHO MILLONES QUI-NIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$108.501.928,76), IVA incluido, y un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se produjo igualmente el 24 de abril de 2023.

Ahora bien, la parte demandante radicó ante la Oficina de Apoyo Judicial que sirve a los Juzgados Administrativos de Bogotá la correspondiente demanda el 27 de junio de 2025, la cual fue asignada por reparto al Juzgado Treinta y Tres Administrativo del Circuito de Bogotá el 1 de julio de 2025 (Aplicativo SAMAJ).

En desarrollo del proceso, mediante Sentencia No. 0142 del 21 de abril de 2026, proferida por el Juzgado Treinta y Tres Administrativo del Circuito de Bogotá dentro del medio de control de controversias contractuales promovido por GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S. contra el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con radicado No. 11001-33-36-033-2025-00256-00, el despacho judicial concluyó que no se acreditó el incumplimiento de la entidad demandada respecto del Contrato No. CCON-743-2022.

Asimismo, en la referida providencia se determinó que los pagos correspondientes a los periodos 5, 6 y 7 no resultaban exigibles, toda vez que los informes respectivos no contaron con la aprobación de la interventoría y de la supervisión, requisitos contractuales indispensables para su reconocimiento. Igualmente, el despacho encontró que la entidad ejerció el debido seguimiento al contrato y atendió las solicitudes formuladas por el contratista, razón por la cual negó las demás pretensiones de la demanda.

No obstante, el Juzgado procedió a efectuar la liquidación judicial del Contrato No. CCON-743-2022, estableciendo un saldo a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por valor de quinientos sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y seis pesos con ochenta y un centavos (\$564.343.146,81).

Sin embargo, contra la citada sentencia fue interpuesto recurso de apelación por parte de la demandante, circunstancia que genera inquietudes respecto de la procedencia de adelantar la liquidación del Contrato de Interventoría No. CIN-802-2022, habida consideración de que dicho contrato guarda una estrecha relación con el contrato objeto de la controversia judicial y que la decisión de primera instancia aún no se encuentra ejecutoriada.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el literal E. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR A LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL del Contrato de Interventoría No. CIN-802-2022, corresponde a la interventoría, durante la etapa de cierre contractual, elaborar el informe final de ejecución, solicitar las certificaciones relacionadas con los pagos efectuados al contratista y revisar, suscribir y aprobar los documentos técnicos, financieros, jurídicos y contables requeridos para la liquidación del contrato principal.

En el caso que nos ocupa, el Contrato de Consultoría No. CCON-743-2022, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S., estableció dentro de su esquema de pagos un desembolso final equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual, condicionado al cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. De igual manera, el clausulado contractual prevé obligaciones específicas a cargo del

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

contratista relacionadas con la suscripción del acta de liquidación y la entrega de la totalidad de los informes, soportes y documentos necesarios para el cierre definitivo del contrato.

Así mismo, resulta pertinente señalar que el Contrato de Interventoría No. CIN-802-2022 fue celebrado con el objeto de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del Contrato de Consultoría No. CCON-743-2022, circunstancia que evidencia la existencia de una relación funcional y de dependencia entre ambos negocios jurídicos. En consecuencia, las actividades de cierre, verificación final y liquidación de la interventoría se encuentran directamente vinculadas a la definición definitiva de la situación contractual, financiera y jurídica del contrato principal.

Bajo este contexto, las obligaciones asignadas a la interventoría en la etapa de liquidación no pueden considerarse plenamente cumplidas mientras subsista una controversia judicial pendiente de decisión definitiva respecto de la liquidación del contrato objeto de vigilancia. En efecto, la existencia de un recurso de apelación contra la sentencia que efectuó la liquidación judicial del Contrato No. CCON-743-2022 impide predicar la firmeza de dicha decisión y mantiene abierta la posibilidad de modificaciones respecto de los valores, obligaciones y efectos derivados de la liquidación judicial efectuada en primera instancia.

Por consiguiente, atendiendo los principios de seguridad jurídica, economía administrativa, responsabilidad y adecuada gestión contractual, no se considera procedente adelantar la liquidación definitiva del Contrato de Interventoría No. CIN-802-2022 hasta tanto exista una decisión judicial debidamente ejecutoriada que defina de manera definitiva la liquidación del Contrato de Consultoría No. CCON-743-2022. Lo anterior, con el propósito de evitar eventuales inconsistencias entre ambos procesos liquidatorios, prevenir la necesidad de ajustes posteriores derivados de la decisión de segunda instancia y garantizar que la liquidación de la interventoría refleje de manera íntegra, cierta y definitiva el resultado final de la ejecución y liquidación del contrato principal sometido a su vigilancia y control.

SEGUIMIENTO FINANCIERO**PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO Y TÉCNICO:**

Conforme a lo anterior se informa que el avance técnico 42,84% con base a los 7 meses establecidos en el cronograma del anexo técnico y financiero del 48%.

SEGUIMIENTO FINANCIERO**General**

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$1.085.275.282
Valor Adición No. 1	N/A
Valor Adición No. 2	N/A
Valor Total	\$1.085.275.282
Pago No. 1 (25 de octubre de 2023)	\$ 65.116.516,9
Pago No. 2 (15 de diciembre de 2023)	\$ 151.938.539,43
Pago No. 3 (26 de diciembre de 2023)	\$ 151.938.539,43
Pago No. 4 (15 de febrero de 2024)	\$ 151.938.539,43
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$ 564.343.146,81

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Específico

Conforme al clausulado establece los siguientes porcentajes para la forma de pago:

Numero de pagos	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6	Pago 7	Liquidación
Seis (6) pagos mensuales mes vencido previa aprobación Informe Mensual Actividades.	6%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	
Seis (6) pagos mensuales previa recibo de los entregables (Investigación, Socialización y promoción y elaboración diseños).		9%	9%	9%	9%	9%	9%	
Un pago (1) Cumplidas las obligaciones contractuales y suscrita el acta de liquidación.								10%

A continuación, se presenta el balance financiero de ejecución Contrato CCON – 743 – 2022 corte 24 de julio de 2023 al 22 de junio de 2026 correspondiente al avance hasta el mes 4:

TERMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE CONSULTORIA	INICIAL	MES 1 – 6%: 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023	MES 2 – 14%: 24 de mayo de 2023 al 23 de junio de 2023	MES 3 – 14%: 24 de junio de 2023 al 23 de julio de 2023	MES 4 – 14%: 24 de julio de 2023 al 23 de agosto de 2023
TOTAL, COSTOS PERSONAL	\$ 332.375.000	\$19.942.500	\$46.532.500	\$46.532.500	\$46.532.500
FACTOR MULTIPLICADOR	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25
TOTAL, COSTOS PERSONAL INCLUIDO FM	\$747.843.750	\$44.870.625,00	\$104.698.125,00	\$104.698.125,00	\$104.698.125,00
TOTAL, GASTOS OPERACIONALES	\$164.152.285	\$9849137,1	\$22981319,9	\$22981319,9	\$22981319,9
TOTAL, COSTOS PERSONAL INCLUIDO FM+ GASTOS OPERACIONALES	\$911.996.035	\$54.719.762,10	\$127.679.444,90	\$127.679.444,90	\$127.679.444,90
IVA 19 %	\$173.279.247	\$10.396.754,80	\$24.259.094,53	\$24.259.094,53	\$24.259.094,53
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA	\$1.085.275.282	\$65.116.516,90	\$151.938.539,43	\$151.938.539,43	\$151.938.539,43
% EJECUTADO \$		48%			
% PENDIENTE POR EJECUTAR \$		52%			
% AVANCE PERIODO TÉCNICO	0%	14,29%	14,29%	14,29%	14,29%
% TOTAL EJECUTADO DEL PROYECTO TÉCNICO		57,16%			
% PENDIENTE POR EJECUTAR TÉCNICO		42,84%			

PANTALLAZO SECOP II

En la plataforma SECOP II reposan los soportes y evidencias que acreditan el seguimiento de las obligaciones contractuales, así como los documentos correspondientes a los pagos efectuados al contratista. La información puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Nota: El suscrito, Diego Arley Arenas Manrique, Alcalde Local de Ciudad Bolívar, fue nombrado mediante el Decreto 260 del 29 de julio de 2024 y tomó posesión del cargo según consta en el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, ejerciendo sus funciones a partir de dicha fecha.

Alcalde Local de Ciudad Bolívar;



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

C.C 1.022.324.351 de Bogotá
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Apoyos a la supervisión para liquidación;



ANA MARINA RODRIGUEZ PRIETO
Contratista Ambiente CPS 480-2026 FDLCB



LUIS ARIEL MOLINA MONTAVITA
Contratista Ambiente CPS 577 - 2026 FDLCB

Revisó y Aprobó: Nicole Juliana Arteaga Bello— Contratista Despacho CPS 386-2026 FDLCB

